



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00301475- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Guillermo De Santis en la cual solicita licencia, sin goce de sueldo, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva que desempeña en la cátedra Lengua y Cultura Latinas II, desde el 01 de Abril de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que solicitud dicha licencia con motivo de haber sido designado como Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la cátedra Seminario de Investigación Filológica;

Que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. De Santis se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Lengua y Cultura Latinas II, con vencimiento de su designación el 22 de Octubre de 2024, y en un cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Historia de la Literatura Griega I y II, con vencimiento de esta designación el 30 de Junio de 2027;

Que a orden 4 se adjunta designación como Profesor Titular con dedicación semi exclusiva interino en la cátedra Seminario de Investigación Filológica de la Escuela de Letras, hasta el 31 de Marzo de 2025;

Que la Escuela de Letras y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 49º, apartado II, inc. "a", de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

Que en sesión de fecha 27 de Mayo de 2024 se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Profesor GUILLERMO DE SANTIS, legajo 35915, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra Lengua y Cultura Latinas II, de la Escuela de Letras, desde el 01 de Abril de 2024 y hasta el 22 de Octubre de 2024, fecha en que vence su designación por concurso.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que en caso de prórroga de la designación, el interesado arbitre los medios para el otorgamiento de la prórroga de la licencia solicitada en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

m.s.